

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente Obrascón Huarte Laín, S.A. (“**OHLA**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 13 de diciembre de 2024 (con número de registro 2519) relativa a la ejecución del aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe efectivo de 70.000.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 280.000.000 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (el “**Aumento de Capital sin Derechos**”), se pone a disposición del público por medio de la presente y en la página web corporativa de la Sociedad (<https://ohla-group.com/>) el documento de exención redactado de conformidad con el Anexo IX del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 (el “**Reglamento de Folletos**”) que ha sido preparado en relación con la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en el Aumento de Capital sin Derechos a los efectos del artículo 1.5.b *bis*) del Reglamento de Folletos (el “**Documento de Exención**”).

Se hace constar que el Documento de Exención no constituye un folleto informativo en el sentido del Reglamento de Folletos y no ha sido objeto de examen y aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2024.

Obrascón Huarte Laín, S.A.

José María del Cuviño Pemán
Secretario no consejero del Consejo de Administración